



Asamblea General

Distr. limitada
25 de noviembre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 52 a) del programa

Grupos de países en situaciones especiales: Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Proyecto de resolución presentado por el Relator, Sr. Awsan Al-Aud (Yemen), sobre la base de las consultas officiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/63/L.39

Ejecución del Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

La Asamblea General,

Recordando la Declaración de Bruselas¹ y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010²,

Recordando también la Declaración del Milenio³,

Recordando además su resolución 57/270B, de 23 de junio de 2003, sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁴,

Recordando también su resolución 62/203, de 19 de diciembre de 2007,

Recordando además la resolución 2008/37 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 2008,

Tomando nota de la declaración ministerial aprobada en la reunión anual de ministros de relaciones exteriores de los países menos adelantados, celebrada el 29 de septiembre de 2008 en Nueva York⁵,

¹ A/CONF.191/13, cap.1

² *Ibíd.*, cap. II.

³ Véase resolución 55/2.

⁴ Véase resolución 60/1.



Reafirmando que el Programa de Acción constituye un marco fundamental para una alianza mundial firme que acelere el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza en los países menos adelantados,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁶ y de su nota sobre las modalidades de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados⁷;

2. *Acoge con agrado* las contribuciones realizadas en el período previo al examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010², y toma conocimiento de la Estrategia de Cotonú para la ulterior ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010⁸, iniciativa controlada e impulsada por los países menos adelantados;

3. *Acoge también con agrado* la Declaración⁹ aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno y los jefes de las delegaciones que participaron en la reunión de alto nivel del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General sobre el examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010, en la que renovaron su compromiso de atender a las necesidades especiales de los países menos adelantados y avanzar con ese fin hacia el logro de los objetivos de erradicación de la pobreza, paz y desarrollo;

4. *Decide*, en cumplimiento del párrafo 114 del Programa de Acción de Bruselas, convocar en el año 2011 la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados a un alto nivel, por un período de no más de cinco días hábiles, que tendrá el siguiente mandato:

a) Realizar una evaluación global de la ejecución del Programa de Acción para el decenio 2001-2010 por los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo, compartir las mejores prácticas y las experiencias adquiridas, e identificar los obstáculos y las limitaciones que hayan surgido, así como las medidas e iniciativas necesarias para superarlos;

b) Determinar las políticas nacionales e internacionales efectivas teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones, así como nuevos problemas y oportunidades para los países menos adelantados y los medios para enfrentarlos;

c) Reafirmar el compromiso mundial de enfrentar las necesidades especiales de los países menos adelantados asumido en las principales cumbres y conferencias de las Naciones Unidas, incluidas la Cumbre del Milenio y la Cumbre Mundial 2005, en particular las necesidades relacionadas con el desarrollo sostenible en sus dimensiones económica, social y ambiental, y apoyar a los países menos adelantados en la erradicación de la pobreza y en su integración beneficiosa en la economía mundial;

⁵ A/C.2/63/8, anexo.

⁶ A/63/77-E/2008/61.

⁷ A/63/284.

⁸ A/61/117, anexo I.

⁹ Véase resolución 61/1.

d) Movilizar otras medidas y acciones internacionales de apoyo a favor de los países menos adelantados y, en este sentido, elaborar y adoptar el marco para una colaboración renovada entre los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo;

5. *Decide también* convocar a finales de 2010 o principios de 2011, o en ambas fechas, un comité preparatorio intergubernamental que celebrará un máximo de dos reuniones;

6. *Decide además* que se celebrarán dos reuniones preparatorias de nivel regional antes de la reunión del comité preparatorio, una de ellas en colaboración con la Comisión Económica para África y la otra en colaboración con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, en el contexto de los períodos ordinarios de sesiones que cada Comisión celebra cada año, y que ambas reuniones de nivel regional contarán con preparativos de base amplia e inclusivos en el plano nacional;

7. *Destaca* que la Conferencia y las actividades preparatorias se deberán realizar sin exceder el nivel presupuestario propuesto por el Secretario General para el bienio 2010-2011 y se deberán organizar de la manera más efectiva y eficiente que sea posible;

8. *Decide* tomar una decisión sobre los aspectos organizativos, la fecha y el lugar de celebración de la Conferencia, así como sobre el lugar, la duración y las fechas de la reunión del comité preparatorio, antes de que termine su sexagésimo tercer período de sesiones;

9. *Reconoce* la importancia de las contribuciones de los agentes de la sociedad civil en la Conferencia y su proceso preparatorio y, en este sentido, destaca la necesidad de contar con su participación activa de conformidad con el reglamento de la Asamblea General;

10. *Decide también* que la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo será el punto focal de los preparativos de la Conferencia de conformidad con los mandatos que se le asignaron en la resolución 56/227 de la Asamblea General, a fin de asegurar que los preparativos se llevan a cabo con eficacia, y de movilizar y coordinar la participación activa de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

11. *Pide* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidos el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, las comisiones regionales, los organismos especializados y los fondos y programas e invita a las instituciones de Bretton Woods, a la Organización Mundial del Comercio y a otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes, a que presten el apoyo necesario y contribuyan activamente al proceso preparatorio en el marco de sus respectivos mandatos y a la Conferencia en sí;

12. *Pide* al Secretario General que asegure, según convenga, la plena participación de los coordinadores residentes y los equipos en los países en los preparativos de la Conferencia, en particular en los planos nacional y regional;

13. *Pide también* al Secretario General que asegure la participación activa de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el proceso preparatorio de la Conferencia en forma coordinada y coherente, entre otras cosas, mediante la utilización de los mecanismos de coordinación existentes del sistema de las Naciones Unidas;

14. *Pide* al Secretario General que, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, le presente un informe sobre el progreso de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010, así como sobre la aplicación de la presente resolución, incluido un informe sobre el estado de los preparativos sustantivos, de organización y logísticos de la Conferencia.
